

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 9.519.133 - 3

RESOLUCION No. 1106-17

**POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
TIPO DE TRAMITE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y**

CONSIDERANDO

1. Que: LUIS ALEJANDRO CASTELBLANCO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010202870001000, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-130906, presente en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística tipo de trámite: reconocimiento de la existencia de una edificación, predio localizado en CALLE 4 N° 10 – 137 de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en él. art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que la licencia antes mencionada tiene plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

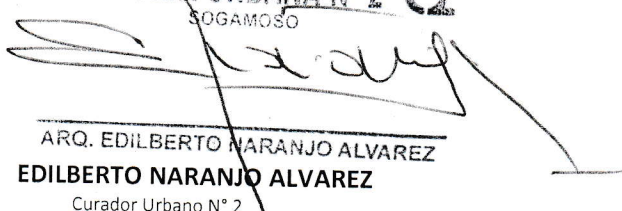
RESUELVE:

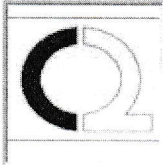
PRIMERO: Conceder licencia de construcción N° 1106-17 de fecha 04 de diciembre de 2017, tipo de trámite: Reconocimiento vivienda Bifamiliar, Cuarto piso.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2017.


ARQ. EDILBERTO NARANJO ALVAREZ
EDILBERTO NARANJO ALVAREZ
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico
Intervinientes



CURADOR URBANO N° 2 EDILBERTO NARANJO ALVAREZ

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 **759** **4** **12** **2017**
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 1106-17
Objeto del Trámite Inicial
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Obra Nueva

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO


Código Catastral 010202870001000
Dirección CALLE 4 N° 10 - 137
Barrio LAS AMERICAS
Área de Construcción 106.98 Metros²
Número de Pisos 1
Matrícula Inmobiliaria 095-130906
Número del Paramento _____ Fecha Expedición _____

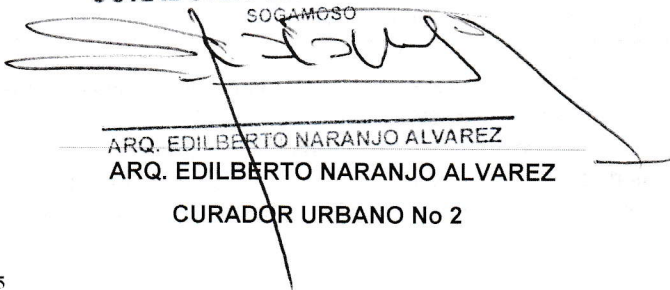
INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario LUIS ALEJANDRO CASTELBLANCO
Cedula o Nit del Titular 6746330

OBSERVACIONES

Reconocimiento vivienda Bifamiliar, Cuarto piso. Según planos aprobados.
E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. EDILBERTO NARANJO ALVAREZ
ARQ. EDILBERTO NARANJO ALVAREZ

CURADOR URBANO No 2